



Resolución Directoral

N° 00291-2026-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 17 de junio de 2026

VISTOS: El Informe N° 00237-2026-ENSFJMA/DG-DA, de fecha 17 de junio de 2026, remitido por la Dirección Académica, y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, es una institución pública de educación superior, única en su género, facultada para otorgar en nombre de la Nación el grado de bachiller y los títulos de licenciado respectivos, equivalentes a los otorgados por las universidades del país, conforme lo dispone la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 557-2020-MINEDU, que aprueba la "Norma Técnica General para la Ejecución del Programa de Mantenimiento de locales educativos", el artículo 6.2.4, incisos b) y d), señalan respectivamente que los integrantes de la Comisión de Mantenimiento son elegidos mediante asamblea y deben suscribir el formato del Anexo 05 (Acta de representantes de la comisión responsables y del CONEI); precisando que, para el caso de locales de Educación Superior, el Comité de Veeduría es el órgano fiscalizador encargado de velar por la adecuada ejecución del mantenimiento, conformado por un docente, un administrativo y un alumno mayor de 18 años;

Que, con Resolución Directoral N° 00193-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 29 de abril de 2024, se designa a los miembros de la Comisión de Mantenimiento de local y Comité de Veeduría de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Dirección Académica realizó la asamblea correspondiente el miércoles 06 de mayo de, con la finalidad de elegir a los miembros de la Comisión de Mantenimiento del local de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, resultando electos los señores Max David Novoa Ponce, Kiara Da Silva Arévalo y Moisés Sierra Sánchez; así como a los integrantes del Comité de

EXPEDIENTE: BE2026-INT-0059203

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensfVDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EB2C46



Veeduría para el Programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura Educativa bajo la modalidad de Subvenciones para el año 2026, siendo elegidos los señores Raúl Huaynate Flores, Arturo Luque Luque y Joseph Bustamante Hermenegi;

Que, mediante el Informe N° 240-2026-ENSFJMA/DG, de fecha 17 de junio de 2026, la Dirección General concluye que corresponde expedir el acto resolutivo que formalice la conformación de la Comisión de Mantenimiento del local, así como la designación del Comité de Veeduría para el Programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura Educativa bajo la modalidad de Subvenciones para el Año Fiscal 2026 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, Director de Administración, y la Secretaria General, y;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, que aprueba el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas; la Ley N° 29292, Ley que confiere rango universitario a la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para otorgar en nombre de la Nación el Grado de Bachiller y los Títulos de Licenciado respectivos; y la Resolución N° 0086-2010-ANR, que declara que la institución ha organizado sus respectivos planes de estudios de los programas de Educación Artística y Artista Profesional en Folklore, con mención en Danza y Música, respectivamente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR la Comisión de Mantenimiento del local de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas para el año 2026, la cual estará integrada por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
1	Novoa Ponce, Max David	06447360
2	Da Silva Arévalo, Kiara	70739928
3	Sierra Sánchez Moisés	76155665

Artículo 2°.- DESIGNAR al Comité de Veeduría para el programa de Mantenimiento y Acondicionamiento de Infraestructura Educativa en la modalidad de Subvenciones para el Año Fiscal 2026 de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, el cual estará integrado por las siguientes personas:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
1	Huaynate Flores, Raúl	Representante Docente	74306366
2	Luque Luque, Arturo	Representante Administrativo	25531860
3	Bustamante Hermenegi, Joseph	Representante Estudiantil	02307308

Artículo 3°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

EXPEDIENTE: BE2026-INT-0059203

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: EB2C46



Regístrese, comuníquese y publíquese.



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE
JOSÉ MARIA ARGUEDAS


Dra. CARMEN MARIA ASTOCONDOR GONZALES
DIRECTORA GENERAL



EXPEDIENTE: BE2026-INT-0059203

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **EB2C46**

